

En el local de la Sociedad Fundadores de la Independencia, bajo la presidencia del General Juan Mendoza Rodríguez, con asistencia de los señores General Felipe de la Barra, Dr. Alberto Tauro del Pino, Dr. Luis Ulloa Sánchez, Dr. Agustín de la Puente Candamo, Dr. Guillermo Durand Flores, Dr. Estuardo Núñez, Dr. Tamayo Vargas, R.P. Armando Nieto Vélez, Coronel Luis Vignes Rodríguez y Dr. Gustavo Pons Muzzo quién actuó de Secretario, celebró sesión la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, siendo las 5.20 p.m.

El R. P. Nieto dió lectura al acta de la sesión del Viernes 20 del presente y el Dr. Pons a la del Martes 17 de Marzo, las que fueron aprobadas sin observación.

Se dió lectura a una propuesta del Dr. Franklin Pease García Irigoyen al Dr. Agustín de la Puente para que la Comisión nombrara al señor Juan Carlos Crespo López de Castilla para trabajar en el Comité de Documentos y destacado en el Museo Nacional para organizar el catálogo de documentos de la Independencia. El Dr. De la Puente pidió que conforme a reglamento pasara esa propuesta a conocimiento del Comité de Documentos y una vez aprobado por dicho Comité la Comisión Nacional resolviera lo conveniente. Así se acordó.

A continuación expresó el Dr. Pons que en la lectura del acta de la sesión del 17 de Marzo, había escuchado que en dicha sesión el Director del Comité de Publicaciones había informado estar listos ocho volúmenes para ser enviados a la imprenta y que se había acordado dar preferencia a la publicación de la "Historia del Protectorado" de don Germán Leguía y Martínez, lo que en su concepto estaba en contra de lo dispuesto en el Reglamento y lo acordado en sesiones posteriores, sobre la imprescindible necesidad de que toda obra antes de ser enviada a la imprenta tenía que ser aprobada por el Comité de Documentos y en el caso de reediciones por sesión conjunta del Comité de Documentos y Publicaciones. Se expresó en contra de la publicación de obras que no tienen el carácter de documentos de la época de la emancipación, sino de historias escritas con posterioridad porque en su concepto era incumplir con las disposiciones del Decreto Ley 17815 que en su artículo 4º inc. a) al disponer la edición de una "Colección de Documentos sobre la Emancipación del Perú" que dice: "Esta colección deberá reunir tanto los documentos inéditos procedentes de los diversos archivos nacionales y extranjeros, como los principales documentos ya editados pero de corta difusión, difícil acceso y especial valor histórico y docente". Recordó también que no se podía enviar ninguna obra a las imprentas mientras los contratos no estuvieran aprobados por el Comité Ejecutivo. Dijo que consideraba de su deber hacer esas aclaraciones en su calidad de Secretario General.

A continuación se produjo una interesante discusión sobre los alcances y significado del término "Documento" defendiendo el Dr. Tauro del Pino el concepto amplio que comprendía las historias escritas con posterioridad, siempre que hubieren empleado documentos directos ahora perdidos o extraviados, mientras que el General de la Barra se pronunció por el concepto que le

daba el mencionado Decreto Ley. Finalmente, se acordó la realización el lunes 30 de una sesión conjunta del Comité de Documentos y Publicaciones para aclarar este asunto y definir el plan de publicaciones.

El Dr. Estuardo Núñez solicitó que se modificara el pago del trabajo de traductor de micro-film a S/ 60.00 y traductores en situación normal de S/ 40.00 a S/ 50.00. Pasó al Comité Ejecutivo.

Se dió cuenta de un proyecto presentado por el escultor señor Peña y Peña para la confección de un friso escultórico sobre la Proclamación de la Independencia del Perú para ser colocada en el Panteón de los Próceres, sobre un costo de de S/ 110,000.00. Pasó a informe del Comité de Monumentos.

A continuación se puso en discusión el Plan Promocional de Huaura preparado por la Presidencia de la Comisión Nacional y el Comité de Actuaciones Públicas y que se entregó a todos los presentes. El General Felipe de la Barra objetó los puntos 1, 2 y 3. Después de amplia discusión se aprobó por unanimidad con la modificación de que el punto 1 se realizara a cargo de la Junta de Obras Públicas de Lima.

El Coronel Vignes informó que el Capitán Vargas Mata había aceptado el plan de publicación de estampillas conmemorativas elaborado por la Comisión Nacional, pero que oportunamente pediría el asesoramiento técnico para confeccionarlas.

Luego informa a la Comisión de las Bases del Concurso del Monumento Conmemorativo a la Victoria del Cerro de Pasco, que se promovería con la asesoría de la Escuela Nacional Superior de Bellas Artes del Perú, participando todos los escultores residentes en el Perú. El monumento sería escultórico representando al general Juan Alvarez de Arenales, de cuerpo entero y de altura 2 mts. sobre un pedestal. En el basamento se pondría la leyenda: "LA NACION AL GENERAL ALVA-REZ DE ARENALES Y A LA VICTORIA DEL CERRO DE PASCO, con dos placas: representando una la acción militar y otra la acogida del pueblo. Los trabajos se recibirán hasta el 20 de Mayo de 1970. con las especificaciones técnicas necesarias. Una Comisión Dictaminadora estudiaría los proyectos y la Comisión Nacional dará su fallo el 28 de Mayo. El monumento sería entregado el 18 de Noviembre de 1970.

Finalmente informó sobre la confección del Documental y que el guión sería estudiado por la Comisión integrada por los Dres. Tanayo, De la Puente, Tauro, César Miró y R. P. Armando Nieto. Siendo las 7.50 se levantó la sesión.